



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2022/CO\_SSER/0021

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado**

Expediente : 2022/CO\_SSER/0021

Título : SERVICIO DE TAREAS TECNICAS EN INTERVENCIONES DESTINADAS A REDUCIR RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EN LONJAS JUVENILES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. PERIODO: DESDE FIRMA A 31/12/2022

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA  
DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 98000000

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                       |                                                         |                                |                     |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                   | SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due De Salud Pública) |                                |                     |
| EKS (Egiazatzeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación)) | N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY                              | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 18/03/2022 12:41:49 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                               | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                 | Orrialdea<br>Página            | 1/6                 |



N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY

## OBJETO DEL CONTRATO

La intervención selectiva en espacios de ocio y festivos permite actuaciones orientadas en la filosofía de reducción de riesgos relacionados con el consumo de drogas, minimizando los usos de riesgo, sus consecuencias inmediatas y las consecuencias a largo plazo.

El objeto es la contratación de la ejecución de tareas técnicas en intervenciones destinadas a reducir riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas en espacios públicos y en lonjas juveniles de conformidad con las condiciones establecidas.

## DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y REQUISITOS

Atendiendo a los planteamientos que se vienen trabajando desde el Servicio de Salud Pública, se ha estado interviniendo en las lonjas juveniles de forma transversal para la concienciación de la necesidad de "respetar condiciones y conductas básicas de seguridad y convivencia, y mejorando los hábitos de salud en las mismas", considerando también la perspectiva de género.

Existe una realidad específica que es la aparición de espacios creados por las propias personas jóvenes y gestionados por ellos mismos, donde pasan el tiempo, se relacionan y realizan actividades. Las lonjas son una respuesta a la necesidad que tienen las personas jóvenes de tener espacios para el disfrute de su tiempo libre.

Por otro lado, las intervenciones de reducción de riesgos son especialmente pertinentes en espacios públicos. Los lugares donde acuden los/as jóvenes, las fiestas de las ciudades o de sus barrios, ofrecen la oportunidad de desarrollar acciones abordando los consumos de alcohol y otras sustancias en vía pública. En esta línea, se prevé la importancia de intervenciones en el contexto de actividades y momentos de ocio para informar y capacitar a las personas jóvenes para una buena toma de decisiones.

Esta línea estratégica de intervención en lonjas y en espacios de ocio ha sido asumida por el II Plan de Desarrollo de Salud de Vitoria-Gasteiz 2013-2018 prorrogado y por el IV Plan para reducir las adicciones y otros trastornos del comportamiento afines en la ciudad de Vitoria-Gasteiz 2015-2019.

En este momento de crisis sanitaria, las actuaciones relativas a la prevención de riesgos por consumo de sustancias deberán incluir información y pautas sobre los riesgos de contagio por el Covid-19 en el consumo compartido.

Por todo ello se considera pertinente desarrollar las siguientes actividades:

### UNO.- ACTUACIONES EN LONJAS DE VITORIA-GASTEIZ.

Su desarrollo tendrá lugar a lo largo del ejercicio 2022 en lugar, fecha y horario acordado con los ocupantes de las lonjas y los Servicios Técnicos Municipales.

En cada lonja se realizarán al objeto de reducir el consumo de riesgo y los riesgos asociados entre las personas jóvenes usuarias de lonjas juveniles, las siguientes actividades:

- Presentación del proyecto a las personas usuarias de lonjas juveniles.

Tras la búsqueda y localización (outreach), en aquellas lonjas que aceptan la intervención se realizarán las visitas que se consideren necesarias (mínimo de 2 y máximo de 5 ) atendiendo a la situación de la lonja relacionada con los posibles consumos. Se secuenciarán las intervenciones que conllevarán un mínimo de hora y media por lonja en cada sesión. Los contenidos de las intervenciones se centrarán en la reducción de riesgos por consumo de sustancias y prevención de la adicción al juego con apuestas dinerarias, mediante la información, concienciación y sensibilización en relación a este tipo de adicciones y el fomento de un uso sano del juego y de las nuevas tecnologías.

- Reparto de materiales informativos, preventivos y pautas para una buena convivencia con las comunidades vecinales y para promover la seguridad e higiene de las lonjas.

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                              |                                                         |                                       |                     |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br>Firmado por                                   | SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due De Salud Pública) |                                       |                     |
| <b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b><br>CSV (Código Seguro de Verificación) | N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY                              | <b>Data eta Ordua</b><br>Fecha y Hora | 18/03/2022 12:41:49 |
| <b>Zerbitzaria</b><br>Servidor                                               | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                 | <b>Orrialdea</b><br>Página            | 2/6                 |



N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY

Ofrecer a las personas que comparten espacio, posibles consumidores de drogas y/o que sufren de adicciones comportamentales, información sobre juego y apuestas, sobre sustancias, sobre los riesgos de las apuestas y proporcionar pautas para evitar la transmisión del Covid-19.

#### Recursos humanos:

El número mínimo de profesionales que realizará la intervención en cada lonja será de 2 personas.

La empresa adjudicataria deber disponer del siguiente personal para la prestación del servicio reuniendo los siguientes requisitos, que deberán ser debidamente acreditados ante el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz :

Es requisito indispensable una titulación universitaria de diplomatura, de grado o de ciclos formativos superiores, con una formación específica complementaria y acreditada, en prevención de adicciones. También deberán contar con experiencia en estrategia de reducción de riesgos en los últimos 2 años.

Conocimiento de idiomas:

La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los y las usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y deberá acreditar que la ejecución de las actividades puedan ser realizadas en euskera o castellano.

La acreditación de la capacidad lingüística podrá hacerse mediante la presentación de uno de los siguientes títulos oficiales o certificados:

- a) C1 o equivalentes (véase el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas. Publicado en el BOPV número 219 de 15 de noviembre de 2010).
- b) Certificación de exención relacionada con el título de bachiller y técnico superior (véase el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera. Publicado en el BOPV del 16 de abril de 2012). De esta manera, podrán ser exentas las personas que han realizado sus estudios en euskara a pesar de que no posean ningún certificado.

La acreditación de estos niveles se deberá exigir mediante la presentación de certificados o títulos expedidos por el centro o institución correspondiente.

## DOS.- ACTUACIONES EN ESPACIOS DONDE SE REALICE CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA

Su desarrollo tendrá lugar a lo largo del ejercicio 2022 en lugar, fecha y horario acordado con los Servicios Técnicos Municipales.

En estas intervenciones se tratará de sensibilizar al colectivo sobre los riesgos del consumo de alcohol y de fomentar la reflexión en torno a las motivaciones y los objetivos del consumo, persiguiendo como fin último la reducción de riesgos en el consumo de alcohol y la gestión responsable de los consumos, así como sensibilizar sobre los riesgos del juego y apuestas.

Cada una de las actuaciones tendrá una duración mínima de 3 horas y en ellas se desarrollarán las siguientes actividades:

- Facilitar información a las personas que consumen alcohol en vía pública, proporcionándoles material preventivo.
- Detectar posibles situaciones que requieran la actuación de servicios sanitarios y contactar con dichos servicios en caso necesario.
- Intervenir ante posibles situaciones de conflicto entre las personas consumidoras de alcohol en vía pública.
- Ofrecer a las personas consumidoras de drogas información y pautas para evitar la transmisión del Covid-19.

Durante la intervención se entregarán al menos los siguientes materiales a los grupos de jóvenes con los que se intervenga: vasos, bolsas de basura, lubricantes, preservativos, agua y comida.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                                                                    |                                                         |                                       |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br>Firmado por                                                                         | SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due De Salud Pública) |                                       |                     |
| <b>EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)</b><br>CSV (Código Seguro de Verificación)                                      | N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY                              | <b>Data eta Ordua</b><br>Fecha y Hora | 18/03/2022 12:41:49 |
| <b>Zerbitzaria</b><br>Servidor                                                                                     | <b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>          | <b>Orrialdea</b><br>Página            | 3/6                 |
| <br>N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY |                                                         |                                       |                     |



#### Recursos humanos:

El número mínimo de profesionales que realizarán cada actuación en los espacios públicos donde se consume alcohol, será de 3 personas.

La empresa adjudicataria deberá disponer del siguiente personal para la prestación del servicio reuniendo los siguientes requisitos, que deberá ser debidamente acreditado ante el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz:

#### Formación:

- Es requisito indispensable una titulación universitaria de diplomatura, de grado o ciclos formativos superiores, con una formación específica complementaria y acreditada, en prevención de adicciones. También deberán contar con experiencia en estrategia de reducción de riesgos en los últimos 2 años.

#### Conocimiento de idiomas:

La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los y las usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y deberá acreditar que la ejecución de las actividades puedan ser realizadas en euskera o castellano.

La acreditación de la capacidad lingüística podrá hacerse mediante la presentación de uno de los siguientes títulos oficiales o certificados:

- a) C1 o equivalentes (véase el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas. Publicado en el BOPV número 219 de 15 de noviembre de 2010).
- b) Certificación de exención relacionada con el título de bachiller y técnico superior (véase el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera. Publicado en el BOPV del 16 de abril de 2012). De esta manera, podrán ser exentas las personas que han realizado sus estudios en euskera a pesar de que no posean ningún certificado.

La acreditación de estos niveles se deberá exigir mediante la presentación de certificados o títulos expedidos por el centro o institución correspondiente.

#### TRES.- ACTUACIONES DE ANALISIS DE SUSTANCIAS.

Su desarrollo tendrá lugar a lo largo del ejercicio 2022 en lugar, fecha y horario acordado con los Servicios Técnicos Municipales.

Cada una de las actuaciones tendrá una duración mínima de 3 horas (no se contabilizan el montaje ni el desmontaje) y en ellas se desarrollarán las siguientes actividades:

- Ofrecer información y análisis de sustancias "in situ", a las personas usuarias de droga que consumen en vía pública, realizar la intervención en el mismo lugar donde se da el consumo, y trabajar así la reducción de riesgos en el mismo contexto de la fiesta y proporcionar material preventivo.
- Detectar posibles situaciones que requieran la actuación de servicios sanitarios y contactar con dichos servicios en caso necesario.
- Intervenir ante posibles situaciones de conflicto entre las personas usuarias de droga y consumidoras de alcohol en vía pública.
- Distribuir material informativo y preventivo.
- Ofrecer a las personas consumidoras de drogas información y pautas para evitar la transmisión del Covid-19.

El servicio de análisis de sustancias permitirá analizar al menos las siguientes sustancias: Cannabis distinguiendo marihuana, hachís y extracciones, Anfetamina, cocaína, MDMA, Ketamina y 2CB.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>*  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

|                                                                                                                    |                                                         |                                              |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br><i>Firmado por</i>                                                                  | SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due De Salud Pública) |                                              |                     |
| <b>EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)</b><br><i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>                               | N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY                              | <b>Data eta Ordua</b><br><i>Fecha y Hora</i> | 18/03/2022 12:41:49 |
| <b>Zerbitzaria</b><br><i>Servidor</i>                                                                              | <b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>          | <b>Orrialdea</b><br><i>Página</i>            | 4/6                 |
| <br>N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY |                                                         |                                              |                     |

Durante la intervención se entregarán al menos los siguientes materiales a los grupos de jóvenes con los que se intervenga: lubricantes, preservativos, turulos, suero, filtros de algodón, alcoholímetros desechables, cápsulas, pipas para fumar base, y kits de inyección.

#### Recursos humanos:

El número de profesionales para la realización de cada actuación en los espacios públicos será de mínimo 4 personas que se distribuirán el trabajo, dentro de la carpa realizando el análisis de sustancias y fuera ofreciendo información y proporcionando material preventivo.

Las entidades licitadoras deberán acreditar que el personal que proponen para la prestación del servicio reúne los siguientes requisitos:

#### Formación:

- Es requisito indispensable una titulación universitaria de diplomatura, de grado o de ciclos formativos superiores con una formación específica complementaria y acreditada, en prevención de adicciones. También deberán contar con experiencia en estrategia de reducción de riesgos en los últimos 2 años.

#### Conocimiento de idiomas:

La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los y las usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y deberá acreditar que la ejecución de las actividades puedan ser realizadas en euskera o castellano.

La acreditación de la capacidad lingüística podrá hacerse mediante la presentación de uno de los siguientes títulos oficiales o certificados:

- C1 o equivalentes (véase el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas. Publicado en el BOPV número 219 de 15 de noviembre de 2010).
- Certificación de exención relacionada con el título de bachiller y técnico superior (véase el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera. Publicado en el BOPV del 16 de abril de 2012). De esta manera, podrán ser exentas las personas que han realizado sus estudios en euskara a pesar de que no posean ningún certificado.

La acreditación de estos niveles se deberá exigir mediante la presentación de certificados o títulos expedidos por el centro o institución correspondiente.

#### TAREAS OBJETO DEL CONTRATO

- Acordar con los Servicios Técnicos Municipales las fechas, horarios y ubicación de las Intervenciones.
- Impartir en las Lonjas y las actuaciones en espacios públicos donde se consume alcohol las acciones descritas en el apartado 4.
- Análisis de sustancias.
- Aportar todos los materiales fungibles y didácticos necesarios.
- Realizar la evaluación de las intervenciones.
- Aunque la previsión inicial de las actividades a desarrollar es la realización de actuaciones en lonjas y actuaciones en espacios donde se consuma alcohol en vía pública, si las circunstancias lo permitieran, y previa propuesta de los Servicios Técnicos Municipales, la realización de algunas actuaciones en vía pública o lonjas podrían ser sustituidas por otras actuaciones acordadas.

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                                                                    |                                                         |                                       |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br>Firmado por                                                                         | SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due De Salud Pública) |                                       |                     |
| <b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b><br>CSV (Código Seguro de Verificación)                                       | N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY                              | <b>Data eta Ordua</b><br>Fecha y Hora | 18/03/2022 12:41:49 |
| <b>Zerbitzaria</b><br>Servidor                                                                                     | <b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>          | <b>Orrialdea</b><br>Página            | 5/6                 |
| <br>N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY |                                                         |                                       |                     |



- Ofrecer a las personas consumidoras de drogas información y pautas para la no transmisión de COVID-19, así como garantizar la seguridad de las personas trabajadoras, voluntarias y usuarias, tomando las medidas de seguridad establecidas.
- Presentar una memoria –informe en euskera y castellano con los datos de las actuaciones realizadas, en la que se distinguirá por sexo y edad el número de personas atendidas tras la realización de cada actividad. Además al final de año se presentará una memoria final euskera-castellano con la información de todas las actividades realizadas y la valoración de las mismas, comparándolas con las realizadas en años anteriores en su caso.
- Acudir a cuantas reuniones de coordinación y evaluación se fijen desde los Servicios Técnicos Municipales.

#### COLECTIVOS DESTINATARIOS

Podrán ser destinatarios de los programas, personas jóvenes que consuman alcohol en espacios públicos y jóvenes que en lonjas juveniles demanden intervenciones de reducción de riesgos.

#### REALIZACION DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará según calendario y/o horario que será acordado con el Servicio de Salud Pública.

Están previstas realizar la primera intervención de Análisis de sustancias y el primer programa de consumo de alcohol en vía pública el 27 de abril de 2022.

#### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante Factura con el Visto Bueno del Servicio de Salud Pública respecto de las tareas o labores efectivamente realizadas.

#### CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO EN CUANTO A PROTECCIÓN DE MENORES

En La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos". A tal efecto, la empresa adjudicataria de contratos de servicios que impliquen un contacto habitual con menores, deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La empresa propuesta para la adjudicación deberá aportar dicha declaración con carácter previo a la adjudicación del contrato.

**Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>*  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

|                                                                                                                    |                                                         |                                              |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br><i>Firmado por</i>                                                                  | SAEZ DE IBARRA LARRAURI, ARANTXA (Due De Salud Pública) |                                              |                     |
| <b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)</b><br><i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>                                | N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY                              | <b>Data eta Ordua</b><br><i>Fecha y Hora</i> | 18/03/2022 12:41:49 |
| <b>Zerbitzaria</b><br><i>Servidor</i>                                                                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                 | <b>Orrialdea</b><br><i>Página</i>            | 6/6                 |
| <br>N3NNVE4M7MRHK3DFQ0BTCHQKZY |                                                         |                                              |                     |